

NORMAS LIGA CDN2*

1. ORGANIZACIÓN.

Todos los concursos pertenecientes a la Liga RFHE, serán concursos CDN** y CDN Menores.

Estos concursos estarán organizados por cualquier Club, Asociación o Comité Organizador que cumpla con los requisitos que la RFHE establezca para la celebración de este tipo de concursos.

2. PARTICIPACIÓN.

1. Abierta a todos los jinetes y amazonas con Licencia Deportiva Nacional, en vigor.
2. Cada participante podrá tomar parte, con un máximo de dos (2) caballos por nivel. También podrá participar con el mismo caballo en pruebas diferentes, así como un caballo podrá participar en la misma o diferente prueba con distinto jinete. (Reg. DC Art. 422.6)

3. RESTRICCIONES A LA PARTICIPACION

1. Los jinetes menores que hayan sido medallistas en 2010 en algún Campeonato de España, no podrán participar en la categoría en la que obtuvieron el galardón.
2. Queda restringida la participación en las categorías de Amateur, a los jinetes que hayan actuado en competición oficial a partir e incluido el nivel San Jorge en los últimos dos años.

4. CATEGORIAS.

Se establecen las siguientes categorías:

- ALEVINES
- INFANTILES
- JUVENILES 0*
- JUVENILES *
- JOVENES JINETES
- AMATEUR NIVEL 1 OPEN (sobre reprises llamadas de "Alevines")
- AMATEUR NIVEL 2 OPEN (sobre reprises llamadas de "Infantiles")
- AMATEUR NIVEL 3 OPEN (sobre reprises llamadas de Juveniles 0*)
- AMATEUR NIVEL 4 OPEN (sobre reprises llamadas de Juveniles)
- PARAECUESTRES

1. Las pruebas deberán celebrarse si se encuentran presentes en el recinto de la competición un mínimo de dos (2) caballos por nivel, quedando a decisión del Comité Organizador la celebración de la prueba con un número menor de participantes.

5. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACION.

1. Se clasificarán los jinetes que hayan obtenido más del cincuenta por ciento (50%) de los puntos totales teóricos de la Reprise.

2. La clasificación que computará para el ranking de la Liga CDN**, será la de mayor puntuación de las dos pruebas que componen el CDN. En el caso de participar con el mismo caballo en pruebas diferentes, será computable la que obtenga en el nivel más alto de las que participe.
3. Las puntuaciones que se adjudicarán por prueba a los jinetes para su posterior clasificación a la final de la Liga CDN**, serán la suma de la puntuación obtenida por clasificación en la prueba, mas la correspondiente al porcentaje obtenido, según las siguientes tablas:

| Clasificación | Puntuación |
|---------------|------------|
| 1º | 12 |
| 2º | 11 |
| 3º | 10 |
| 4º | 9 |
| 5º | 8 |
| 6º | 7 |
| 7º | 6 |
| 8º | 5 |
| 9º | 4 |
| 10º | 3 |
| 11º | 2 |
| 12º | 1 |

| Porcentaje | Puntuación | Porcentaje | Puntuación |
|------------|------------|-----------------|------------|
| 50% | 12,50 | 64% | 16 |
| 51% | 12,75 | 65% | 16,25 |
| 52% | 13 | 66% | 16,50 |
| 53% | 13,25 | 67% | 16,75 |
| 54% | 13,50 | 68% | 17 |
| 55% | 13,75 | 69% | 17,25 |
| 56% | 14 | 70% | 17,50 |
| 57% | 14,25 | 71% | 17,75 |
| 58% | 14,50 | 72% | 18 |
| 59% | 14,75 | 73% | 18,25 |
| 60% | 15 | 74% | 18,50 |
| 61% | 15,25 | 75% en adelante | 18,75 |
| 62% | 15,50 | | |
| 63% | 15,75 | | |

6. ACCESO A LA FINAL.

1. Será requisito indispensable para que un binomio jinete/caballo pueda acceder a la final, haberse clasificado previamente en dos (2) concursos de la liga CDN**, como mínimo. Se establece un máximo de (7) participaciones en diferentes concursos,

excepto en la Categoría de Paraecuestre que será de uno (1). En el caso de un binomio que se haya clasificado en dos categorías, solo podrá acceder a la final de una de ellas.

2. **Final Individual:** De entre los binomios que cumplan el primer requisito, se sumaran las dos (2) puntuaciones más altas, y se verán incrementadas con 1 punto por concurso realizado durante el año del máximo permitido de (7), siendo seleccionados los 10 binomios con más puntuación. Los jinetes solo podrán participar con un caballo.
3. **Final Equipos:** De entre todos los binomios clasificados para la Final Individual, las Federaciones Territoriales, podrán formar cuantos equipos de tres binomios puedan, que los represente para participar en la final por equipos.

7. FINAL DE LA LIGA CDN**.

1. La Comisión de Doma Clásica de la RFHE decidirá a propuesta de la Federaciones Autonómicas, que cuenten con jinetes participantes en la liga, el Club, Asociación o Comité Organizador donde tendrá lugar la final. La sede de la final será rotatoria, celebrándose cada año en un Autonomía diferente.
2. La Final tendrá siempre fecha fija y se celebrará siempre en Noviembre durante el fin de semana coincidente con la festividad de Todos los Santos.
3. En la Final Individual, los jinetes solo podrán participar con un caballo.
4. **Final Individual:** Para proclamar al binomio jinete/caballo campeón de la liga se tomarán las dos (2) puntuaciones más altas de las obtenidas durante la liga, y se sumarán a la que se obtenga en la final.
5. **Final Equipos:** Para proclamar al equipo de la Federación Territorial ganadora de la Liga CDN**, se sumaran los porcentajes de los tres miembros del equipo,
6. En casos de empate decidirá la puntuación mas alta del jinete clasificado en tercer lugar y, en caso de persistir el empate, se resolverá teniendo en cuenta el porcentaje más alto del último día.

8. CONDICIONES ECONOMICAS

La inscripción en los concursos Nacionales será la que venga estipulada en el Avance de Programa de dichos concursos.

Todos los concursos se registrarán por los Reglamentos de la Real Federación Hípica Española.

9. CALENDARIO DE CONCURSOS

El Calendario de Concursos Puntuables de la Liga RFHE, será el que se apruebe en la Asamblea Anual de la RFHE, pudiéndose incorporar otros concursos puntuables para la Liga, hasta una fecha límite de dos meses anteriores a la fecha prevista para la Final, siempre y cuando no concurran condiciones desfavorables para la competición, reservándose la ejecución parcial o total de esta norma la RFHE.

